



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 2

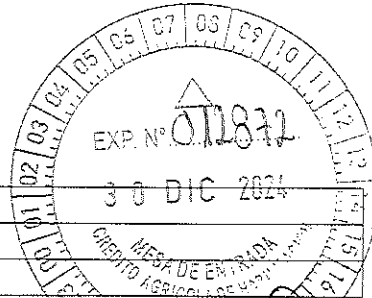
INFORME DE COMISIONAMIENTO

RC-GA-SV02-V01

Fecha del Informe: 26/12/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1580/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	YBYCUI Y SANTA ROSA DEL AGUARAY
LUGAR/LOCALIDAD:	Santa Rosa del Aguaray/Ybycui
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO/PARAGUARI



N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	CARMELO LUIS FRETES COLMAN	2.837.742	11/12/2024 07:00:00	13/12/2024 17:00:00	3	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

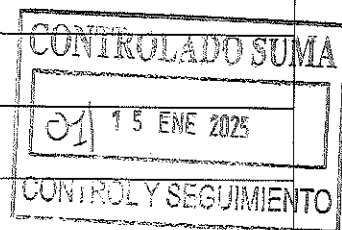
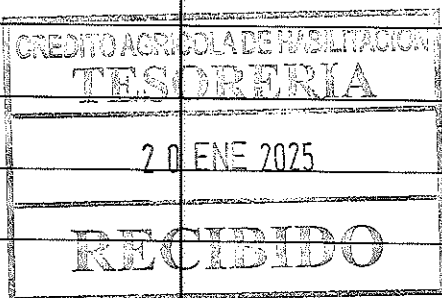
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
028764	11/12/2024 07:00:00	13/12/2024 17:00:00	3.984	4.603	819

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Participé del curso de capacitación y de reuniones con funcionarios en las localidades de Ybycui y Santa Rosa del Aguaray.



V°B° Jefe Inmediato

AMANDA B. LEÓN ALDER

Presidenta

Crédito Agrícola de Habilitación

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 11 de diciembre de 2024

VISTO: El expediente N° 11843, de fecha 10 de diciembre de 2024 y compromiso presupuestario N° 3217/2024, y.

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

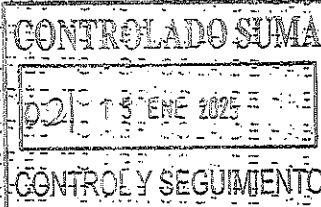
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones,

EL GERENTE GENERAL
DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

RESUELVE:



Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: YBYCÚI/SANTA ROSA DEL AGUARAY, conforme al siguiente detalle:

Motivo de la comisión: Participar del curso de capacitación y de reunión con funcionarios, en las localidades de Ybycúí y Santa Rosa del Aguaray.

Funcionarios	C. I. C. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
CARMELO LUIS FRETES COLMAN	2.837.742	11/12/2024	1.0	396.229	396.229
CARMELO LUIS FRETES COLMAN	2.837.742	12 y 13/12/2024	2.0	400.000	528.306
TOTAL					924.535

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo
2. Dntn. De Tesorería



ES COPIA

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1766/2024

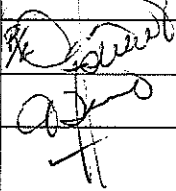
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.

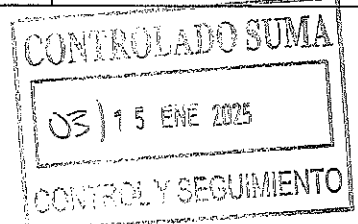
FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 10 de Diciembre del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CONSEJO DIRECTIVO
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Participar de curso de capacitación y de reuniones con funcionarios de las Gerencias de Servicios Zonales.
LUGAR/LOCALIDAD:	Ybycuí/Santa Rosa del Aguaray
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI/SAN PEDRO

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar): _____

Kilometros a recorrer (estimado): (900 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	CARMELO LUIS FRETES COLMAN	2.837.742	11/12/2024	13/12/2024	1.0	396.229	396.229	
2	CARMELO LUIS FRETES COLMAN	2.837.742	11/12/2024	13/12/2024	2.0	400.000	528.306	
TOTAL							924.535	



Jefe/a

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”, sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 028764

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	320
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AATC-054	Area asign.	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
Marca	FORD	Rasp. N°			
Conductor autorizado	CARMELO LUIS FRETES COLMAN	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	10/12/2024	Hasta	13/12/2024		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	3984	Fecha de salida	10/12/2024	Hora de salida	13:42
Km. de vuelta	4603	Fecha de regreso	13/12/2024	Hora de vuelta	19:55
Km. estimado recorrido	1500	Km. real recorrido	619	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Reunión con funcionarios de las Gcias. Centro Sur y Sur Este en Ybycui, luego con funcionarios de las Gcias. Centro y Norte en Sta Rosa del Aguaray				
Obs.	Otros conductores: Ing. Daniel Acosta, Lic. Alcides Baez, Loreña Oviedo				

ORIGINAL

Asunción, 19-12-2024

Certifico que el presente documento es copia
fidel del original que tengo a la vista.

Conste.-

ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO
Jefe de Transporte
Crédito Agrícola de Habilitación

ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO
Responsable del área al que fue asignado el
automotor

